ACUERDO 055 DE 2026
(20 DE NOVIEMBRE)

"Por el cual se expide el Instructivo de Admisiones de Pregrado y el Calendario de Actividades Académico Administrativas para estudiantes nuevos de los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, para aplicar en el año 2027"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 012 de 2015 - Reglamento Académico y Estudiantil, y;

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 38, literal h, del Acuerdo 005 del 20 de octubre de 2011 – Estatuto General – establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 –Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que el consejo academico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 013, estudio y aprobó el instructivo de Admisiones de Pregrado, el Calendario de Actividades Academico Administrativas para estudiantes nuevos de pregrado para aplicar en el año 2027, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el Instructivo del Proceso de Admisiones para programas de Pregrado de la Fundaciones Universitaria Navarra – UNINAVARRA, con su respectivo Calendario de Actividades Academico Administrativas para el año 2027 a los estudiantes nuevos, según el Anexo que hace parte integral del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO ÚNICO. Las inscripciones a los programas de pregrado permanecen habilitadas durante todo el año, con el propósito de facilitar e incentivar el ingreso a la Educación Superior. La presente medida en ningún caso modifica la prioridad de la admisión de los programas ofertados por UNINAVARRA, de conformidad con lo establecido en sus registros calificados, por lo cual, la apertura de cada cohorte de acuerdo con el número de matriculados deberá estar acorde a la periodicidad de admisión allí indicada.

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Esta disposición no aplica para el programa de Medicina, en virtud del examen de conocimiento establecido para la admisión al mismo, que exige una fecha de cierre de inscripciones.

En todo caso, la fecha de inicio de clases de estudiantes nuevos es la indiada en el Anexo 1º, por lo tanto, las inscripciones que se realicen despues de la semana de adiciones y cancelaciones serán aplicadas y tendrán plenos efectos para el proceso de admisión del periodo siguiente

ARTÍCULO 2º. La matrícula quedará formalizada una vez el estudiante haya culminado, dentro de los plazos señalados en este calendario de actividades academico administrativas, el pago del valor establecido y el registro de cursos. No matricularse en los tiempos señalados en el calendario de actividades academico administrativas anexo y no solicitar reserva de cupo, es causal de perdida de cupo de la Institución. Art 112 Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Academico y Estudiantil.

PARÁGRAFO ÚNICO. Sólo el contrato de matrícula debidamente legalizado generara derechos académicos. Para recibir docencia directa o participar en actividades reservadas a los estudiantes, es necesario estar matriculado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico y Estudiantil. Sin la matricula no se podrá exigir derecho academico alguno.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Académico

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga - Profesional de Apoyo a Secretaria General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN